

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:**



QUINTECO QUINTECO CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

**ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA Y MARIANA DE JESUS
QUINTERO SALAMEA**

A FAVOR DE:

**CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO, ELMER JOSÉ
QUINTERO QUINTERO y MARIA DEL ROCÍO QUINTERO
QUINTERO**

CUANTIA: USD \$ 56.157,00

****** DA ******

En la ciudad de Santa Ana de los rios de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA**, y su cónyuge **MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA**, en calidad de cedentes, y por otra parte **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, conforme al poder que se adjunta como habilitante, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** en calidad de cesionario, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de

edad, de estado civil casados y solteros en su orden, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.**- en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "**QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como **CEDENTES**, el señor **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA**, y su cónyuge **MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA**, y por otra en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, conforme al poder que se acompaña, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos, ellos solteros. Todos los comparecientes son domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría octava del cantón Cuenca a cargo del señor Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el dieciséis



de Mayo del dos mil once; e Inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Julio del 2011, bajo el No. 488, anotado en el Repertorio No. 5010. **B)** De acuerdo, con la copia certificada del acta de Junta General Universal de socios, que se adjunta a la minuta como documento habilitante; se desprende que la compañía en dicha Junta, en que está presente todo el capital social, de fecha veinte de Septiembre del 2013, resolvieron por unanimidad autorizar y consentir al socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** y por ende con su cónyuge, que tiene 57.922 participaciones, pide que se le autorice ceder sus participaciones, a las siguientes personas y en la siguiente forma: 1.1.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO. 1.2.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO. 1.3.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO. 1.4.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA luego de realizar las transferencias en los numerales anteriores queda con UN MIL SETESCIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones correspondientes al 1% del capital suscrito y pagado aceptando esta transferencia conforme lo establece el art. 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESIÓN.-** El señor

ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA, cede a favor de los **CESIONARIOS**, a saber: 1.1.- Las 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO; 1.2.- Las 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO; y, 1.3.- Las 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO. El valor de cada participación es de un dólar. **CUARTA.- PRECIO.-** Los **CESIONARIOS**, pagan el valor a los **CEDENTES** de la siguiente forma, a saber: 1.1.- Se paga DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS dólares por parte del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO; 1.2.- Se paga VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UN dólares por parte del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO; y, 1.3.- Se paga VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO dólares por parte de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO, pago que lo realizan a los **CEDENTES**, quien manifiesta haber recibido a su satisfacción el dinero en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los **CESIONARIOS** aceptan la cesión realizada por los **CEDENTES**, por ser otorgada a su favor, conforme a Ley y a los estatutos de la compañía. Los **CEDENTES**, autorizan a los **CESIONARIOS** para que por sí solos, realicen los demás actos legales que se requieren para legalizar esta cesión de participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la presente minuta. **ATENTAMENTE,**

Tofu /
56157



DOCTOR VICTOR LLERENA M., ABOGADO MATRICULA NUMERO 1.033 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA
C.C. 0100030345

MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA
C.C. 010088168-9

CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO
C.C. 010242445-4

MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO
C.C. 010320366



Dr. René Durán Avendaño
NOTARIO PÚBLICO
AZUAY



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA

A los 20 días del mes de septiembre de 2013 en la ciudad de Cuenca, a las 9H00 horas, se reúnen los siguientes socios de **QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA.**; Señores: **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** por sus propios y personales derechos, **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, conforme al poder que se acompaña, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos; sesión que es convocada por el Señor Presidente de la compañía. Por estar presente el cien por ciento del capital social, y, de conformidad a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de resolver el único punto del orden del día:

1.- Autorizar la Transferencia de Participaciones entre Socios de la Compañía.

Se instala la Junta General Universal, presidida por el Señor **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la Señorita Gerente de la Compañía **MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO**.

Acto seguido toma la palabra el Presidente quien manifiesta que de forma unánime y mediante conversaciones entre los socios se ha planteado la posibilidad de realizar la siguiente transferencia de participaciones:

1.1.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**.

1.2.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**.

1.3.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia **MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO**.

1.4.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** luego de realizar las transferencias en los numerales anteriores queda con UN MIL SETESCIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones correspondientes al 1% del capital suscrito y pagado.

Los socios por unanimidad autorizan la transferencia de participaciones en los términos señalados, con lo cual el capital de la COMPAÑIA QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

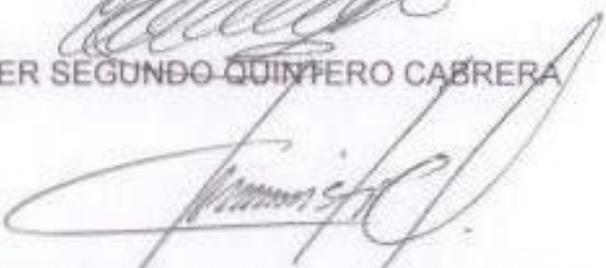


NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE EN PARTICIPACIONES	NUMERO PARTICIPACIONES
ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA	1%	1.765,00
ELMER JOSE QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00
CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00
MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00

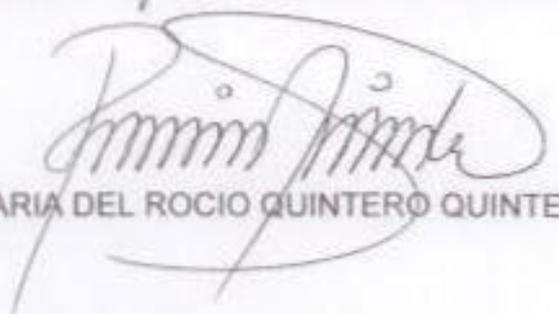
Luego de haberse resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente solicita a la Secretaria que de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social y dando las 9H45am se da por terminada la Junta General Universal y suscriben el presente instrumento los siguientes socios:



ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA



CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO



MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO



0001115

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO

A FAVOR DE:

CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO

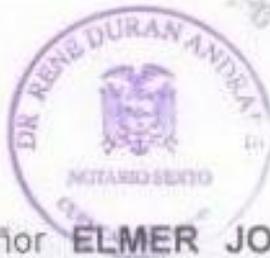
CUANTÍA: INDETERMINADA

******* DT *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, portador de la Cédula de Ciudadanía número **CERO UNO CERO DOS UNO UNO CINCO UNO CINCO UNO**. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana.



mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien por presentar su documento de Identidad de conocer doy fe, luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí, el Notario respecto del objeto y resultados de este instrumento; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODERE GENERAL** de conformidad con el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, portador de la Cédula de Ciudadanía número **CERO UNO CERO DOS UNO UNO CINCO UNO CINCO UNO**. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaz ante la Ley.



Dr. Roberto Vallejo
NOTARIO PÚBLICO PRIMEC
CUENCA - ECUADOR

SEGUNDA: PODER.- El señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, otorga por medio de este instrumento **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano, el señor **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, para que a nombre y representación del poderdante, pueda realizar los siguientes actos: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante; b) Adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, etcétera; y, acepte las ventas que se han estipulado para el mandante; c) Venda, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera, los bienes ya sean muebles o inmuebles del poderdante; así como para que pacte precios, reciba el dinero, realice trámites administrativos en el Municipio y en el Registro de la Propiedad u otras instituciones; d) Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; e) Para que cobre dineros que le sean debidos al mandante por personas naturales o instituciones públicas o privadas según sea el caso; f) Para que abra, deposite, retire y



speto

en general administre las cuentas bancarias en cualquier Institución financiera del país. g) Para que en su nombre y representación actúe como actor o demandado en cualquier proceso judicial que se instaurare; h) Para que, realice cuanto tramite sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o solicite información del mandante, en la misma; i) El mandatario queda facultado para comparecer a nombre del apoderado ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y realice escrituras públicas de Promesa de Compraventa, Resciliaciones, Compraventas, Aceptaciones de Compraventa o cualquier otro documento, que sean necesarios en beneficio del poderdante, así como podrá revocar cualquier poder otorgado con fecha anterior al que hoy se celebra. El mandatario podrá delegar este Poder en forma parcial o total a un profesional del derecho solamente con el carácter de Procuración Judicial, concediéndole las facultades contempladas en los artículos cuarenta y cuatro; y, cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil. En fin en momento alguno podrá argüirse falta o insuficiencia de clausula expresa



Dr. Patricio Vallejo Moscosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

para el cumplimiento de este mandato. **TERCERA: CUANTIA.-**

La cuantía de este acto es indeterminada. **ÚLTIMA.-** Usted

señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la validez y perfeccionamiento este instrumento.

ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO IDROVO IÑIGUEZ,

ABOGADO, MATRICULA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS

NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta

aquí la minuta que el compareciente la acepta y la aprueba en

todas sus partes, y ratificándose en su contenido la eleva a

escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

Presentó cedula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. - Se

cumplieron con todos los requisitos legales. - Leída que les fue,

la presente escritura integramente al otorgante por mí el

Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad

de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO
C.C. 010211515-1



Dr. Patricio Vallejo Moscosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ocho



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010211515-1
APELLIDOS Y NOMBRES QUINTERO QUINTERO ELMER JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
DISTRITO HUAYLAGARDO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUINTERO ELMER SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTERO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2011-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-15

0213312222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0009 NÚMERO 0102115151 CÉDULA
QUINTERO QUINTERO ELMER JOSE
SANTA CRUZ
SANTA CRUZ
CANTON
PUERTO AYORA
PARRQUIA *[Signature]* ZONA
PJ. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE
LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN FS. *[Signature]* DE 20 *[Signature]*
CUENCA *[Signature]*

[Signature]
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



CERTIFICO Que la copia que
antecede en... 4... fojas es igual
al original que se halla protocolizado
en el archivo a mi cargo en
fecha 05 de mayo del 2012
Cuenca... 05-05-2012 de...

[Signature]
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0202 0100030345

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO CABRERA ELMER SEGUNDO

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA PUERTO AYORA 0
SANTA CRUZ

CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature] EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. RENÉ DURÁN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CANTÓN - GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0169 0103203667

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO QUINTERO MARIA DEL ROCIO

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA EL CAYADO 0
SANTA CRUZ

CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature] EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0127 0100881689

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO SALAMEA MARIANA DE JESUS

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA SAN BLAS 0
CUIDADA

CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature] EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052
052 - 0261 0102424454

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO QUINTERO CHRISTIAN DAVID

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA EL VECINO 0
CUIDADA

CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature] EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta COPIA, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración

[Signature]
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO



DOY FE: que en fecha de hoy 15 de Octubre del 2013, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía QUINTECO QUINTERO Cia. Ltda. sobre la Transferecia de Participaciones que antecede.



[Signature]

Dr. Horacio Marcos Jaramila
Notaria Octava del Cantón Guayas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8640
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103203667	QUINTERO QUINTERO MARIA DEL ROCIO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100030345	QUINTERO CABRERA ELMER SEGUNDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102424454	QUINTERO QUINTERO CHRISTIAN DAVID	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102115151	QUINTERO QUINTERO ELMER JOSE	No Determinado	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RENE DURAN ANDRADE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUINTECO QUINTERO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	56157,00

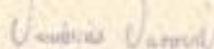


5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 488 EL 05/07/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:**



QUINTECO QUINTECO CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

**ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA Y MARIANA DE JESUS
QUINTERO SALAMEA**

A FAVOR DE:

**CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO, ELMER JOSÉ
QUINTERO QUINTERO y MARIA DEL ROCÍO QUINTERO
QUINTERO**

CUANTIA: USD \$ 56.157,00

****** DA ******

En la ciudad de Santa Ana de los rios de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA**, y su cónyuge **MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA**, en calidad de cedentes, y por otra parte **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, conforme al poder que se adjunta como habilitante, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** en calidad de cesionario, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de

edad, de estado civil casados y solteros en su orden, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.**- en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "**QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como **CEDENTES**, el señor **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA**, y su cónyuge **MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA**, y por otra en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, conforme al poder que se acompaña, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos, ellos solteros. Todos los comparecientes son domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría octava del cantón Cuenca a cargo del señor Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el dieciséis



de Mayo del dos mil once; e Inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Julio del 2011, bajo el No. 488, anotado en el Repertorio No. 5010. **B)** De acuerdo, con la copia certificada del acta de Junta General Universal de socios, que se adjunta a la minuta como documento habilitante; se desprende que la compañía en dicha Junta, en que está presente todo el capital social, de fecha veinte de Septiembre del 2013, resolvieron por unanimidad autorizar y consentir al socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** y por ende con su cónyuge, que tiene 57.922 participaciones, pide que se le autorice ceder sus participaciones, a las siguientes personas y en la siguiente forma: 1.1.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO. 1.2.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO. 1.3.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO. 1.4.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA luego de realizar las transferencias en los numerales anteriores queda con UN MIL SETESCIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones correspondientes al 1% del capital suscrito y pagado aceptando esta transferencia conforme lo establece el art. 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESIÓN.-** El señor

ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA, cede a favor de los **CESIONARIOS**, a saber: 1.1.- Las 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO; 1.2.- Las 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO; y, 1.3.- Las 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO. El valor de cada participación es de un dólar. **CUARTA.- PRECIO.-** Los **CESIONARIOS**, pagan el valor a los **CEDENTES** de la siguiente forma, a saber: 1.1.- Se paga DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS dólares por parte del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO; 1.2.- Se paga VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UN dólares por parte del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO; y, 1.3.- Se paga VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO dólares por parte de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO, pago que lo realizan a los **CEDENTES**, quien manifiesta haber recibido a su satisfacción el dinero en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los **CESIONARIOS** aceptan la cesión realizada por los **CEDENTES**, por ser otorgada a su favor, conforme a Ley y a los estatutos de la compañía. Los **CEDENTES**, autorizan a los **CESIONARIOS** para que por sí solos, realicen los demás actos legales que se requieren para legalizar esta cesión de participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la presente minuta. **ATENTAMENTE,**

Tofu /
56157



DOCTOR VICTOR LLERENA M., ABOGADO MATRICULA NUMERO 1.033 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA
C.C. 0100030345

MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA
C.C. 010088168-9

CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO
C.C. 010242445-4

MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO
C.C. 010320366



Dr. René Durán Avendaño
NOTARIO PÚBLICO
AZUAY



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA

A los 20 días del mes de septiembre de 2013 en la ciudad de Cuenca, a las 9H00 horas, se reúnen los siguientes socios de **QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA.**; Señores: **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** por sus propios y personales derechos, **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, conforme al poder que se acompaña, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos; sesión que es convocada por el Señor Presidente de la compañía. Por estar presente el cien por ciento del capital social, y, de conformidad a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de resolver el único punto del orden del día:

1.- Autorizar la Transferencia de Participaciones entre Socios de la Compañía.

Se instala la Junta General Universal, presidida por el Señor **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la Señorita Gerente de la Compañía **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO**.

Acto seguido toma la palabra el Presidente quien manifiesta que de forma unánime y mediante conversaciones entre los socios se ha planteado la posibilidad de realizar la siguiente transferencia de participaciones:

1.1.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**.

1.2.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**.

1.3.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO**.

1.4.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** luego de realizar las transferencias en los numerales anteriores queda con UN MIL SETESCIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones correspondientes al 1% del capital suscrito y pagado.

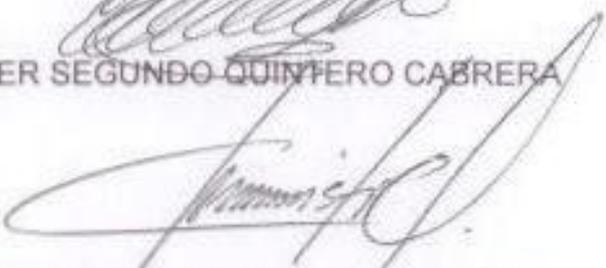


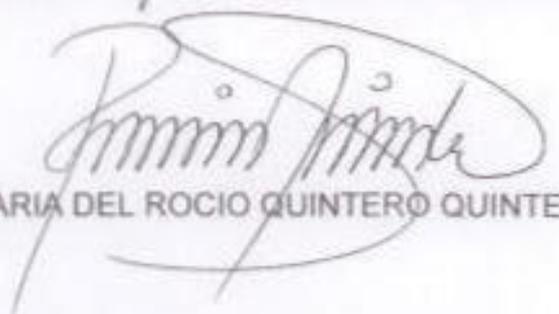
Los socios por unanimidad autorizan la transferencia de participaciones en los términos señalados, con lo cual el capital de la COMPAÑIA QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE EN PARTICIPACIONES	NUMERO PARTICIPACIONES
ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA	1%	1.765,00
ELMER JOSE QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00
CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00
MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00

Luego de haberse resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente solicita a la Secretaria que de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social y dando las 9H45am se da por terminada la Junta General Universal y suscriben el presente instrumento los siguientes socios:


ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA


CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO


MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO



0001115

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO

A FAVOR DE:

CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

******* DT *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, portador de la Cédula de Ciudadanía número **CERO UNO CERO DOS UNO UNO CINCO UNO CINCO UNO**. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana.



mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien por presentar su documento de Identidad de conocer doy fe, luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí, el Notario respecto del objeto y resultados de este instrumento; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODERE GENERAL** de conformidad con el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, portador de la Cédula de Ciudadanía número **CERO UNO CERO DOS UNO UNO CINCO UNO CINCO UNO**. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaz ante la Ley.



Dr. Roberto Vallejo
NOTARIO PÚBLICO PRIMEC
CUENCA - ECUADOR

SEGUNDA: PODER.- El señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, otorga por medio de este instrumento **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano, el señor **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, para que a nombre y representación del poderdante, pueda realizar los siguientes actos: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante; b) Adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, etcétera; y, acepte las ventas que se han estipulado para el mandante; c) Venda, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera, los bienes ya sean muebles o inmuebles del poderdante; así como para que pacte precios, reciba el dinero, realice trámites administrativos en el Municipio y en el Registro de la Propiedad u otras instituciones; d) Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; e) Para que cobre dineros que le sean debidos al mandante por personas naturales o instituciones públicas o privadas según sea el caso; f) Para que abra, deposite, retire y



speto

en general administre las cuentas bancarias en cualquier Institución financiera del país. g) Para que en su nombre y representación actúe como actor o demandado en cualquier proceso judicial que se instaurare; h) Para que, realice cuanto tramite sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o solicite información del mandante, en la misma; i) El mandatario queda facultado para comparecer a nombre del apoderado ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y realice escrituras públicas de Promesa de Compraventa, Resciliaciones, Compraventas, Aceptaciones de Compraventa o cualquier otro documento, que sean necesarios en beneficio del poderdante, así como podrá revocar cualquier poder otorgado con fecha anterior al que hoy se celebra. El mandatario podrá delegar este Poder en forma parcial o total a un profesional del derecho solamente con el carácter de Procuración Judicial, concediéndole las facultades contempladas en los artículos cuarenta y cuatro; y, cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil. En fin en momento alguno podrá argüirse falta o insuficiencia de clausula expresa



Dr. Patricio Vallejo Moscosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

para el cumplimiento de este mandato. **TERCERA: CUANTIA.-**
La cuantía de este acto es indeterminada. **ÚLTIMA.-** Usted
señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
que miren a la validez y perfeccionamiento este instrumento.
ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO IDROVO IÑIGUEZ,
ABOGADO, MATRICULA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS
NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta
aquí la minuta que el compareciente la acepta y la aprueba en
todas sus partes, y ratificándose en su contenido la eleva a
escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.
Presentó cedula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. - Se
cumplieron con todos los requisitos legales. - Leída que les fue,
la presente escritura integramente al otorgante por mí el
Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad
de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO
C.C. 010211515-1



Dr. Patricio Vallejo Moscosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ocho



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDA DADMA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTERO QUINTERO
ELMER JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
MULAGAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTERO ELMER SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

0213312222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0009 NÚMERO
0102115151 CÉDULA
QUINTERO QUINTERO ELMER JOSE
SANTA CRUZ
CANTON
ZONA
PJ. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE
LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN FS. 14 DE 19 DE 2012
CUENCA

[Signature]
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



CERTIFICO Que la copia que
antecede en 4 fojas es igual
al original que se halla protocolizado
en el archivo a mi cargo en
fecha 14 de 19 del 2012
Cuenca 14 de 19 del 2012

[Signature]
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0202 0100030345

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO CABRERA ELMER SEGUNDO

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA PUERTO AYORA 0
SANTA CRUZ

CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature] EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. RENÉ DURÁN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CANTÓN - GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0169 0103203667

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO QUINTERO MARIA DEL ROCIO

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA EL CAYADO 0
SANTA CRUZ

CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature] EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0127 0100881689

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO SALAMEA MARIANA DE JESUS

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA SAN BLAS 0
CUIDADA

CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature] EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052
052 - 0261 0102424454

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO QUINTERO CHRISTIAN DAVID

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA EL VECINO 0
CUIDADA

CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature] EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta COPIA, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración

[Signature]
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO



DOY FE: que en fecha de hoy 15 de Octubre del 2013, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía QUINTECO QUINTERO Cia. Ltda. sobre la Transferecia de Participaciones que antecede.

[Signature]
Notaria Octavio
Notaria Octavio del Cantón Guayas

[Signature]
Dr. Horacio Marcos Jaramila
Notario Octavio del Cantón Guayas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8640
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103203667	QUINTERO QUINTERO MARIA DEL ROCIO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100030345	QUINTERO CABRERA ELMER SEGUNDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102424454	QUINTERO QUINTERO CHRISTIAN DAVID	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102115151	QUINTERO QUINTERO ELMER JOSE	No Determinado	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RENE DURAN ANDRADE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUINTECO QUINTERO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	56157,00

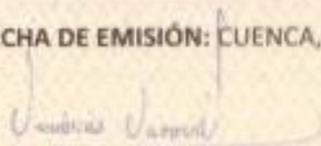


5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 488 EL 05/07/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:**



QUINTECO QUINTECO CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

**ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA Y MARIANA DE JESUS
QUINTERO SALAMEA**

A FAVOR DE:

**CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO, ELMER JOSÉ
QUINTERO QUINTERO y MARIA DEL ROCÍO QUINTERO
QUINTERO**

CUANTIA: USD \$ 56.157,00

****** DA ******

En la ciudad de Santa Ana de los rios de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA**, y su cónyuge **MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA**, en calidad de cedentes, y por otra parte **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, conforme al poder que se adjunta como habilitante, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** en calidad de cesionario, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de

edad, de estado civil casados y solteros en su orden, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe.-** en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "**QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES,** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como **CEDENTES,** el señor **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA,** y su cónyuge **MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA,** y por otra en calidad de **CESIONARIOS,** los señores **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO,** conforme al poder que se acompaña, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos, ellos solteros. Todos los comparecientes son domiciliados en Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría octava del cantón Cuenca a cargo del señor Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el dieciséis



de Mayo del dos mil once; e Inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Julio del 2011, bajo el No. 488, anotado en el Repertorio No. 5010. **B)** De acuerdo, con la copia certificada del acta de Junta General Universal de socios, que se adjunta a la minuta como documento habilitante; se desprende que la compañía en dicha Junta, en que está presente todo el capital social, de fecha veinte de Septiembre del 2013, resolvieron por unanimidad autorizar y consentir al socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** y por ende con su cónyuge, que tiene 57.922 participaciones, pide que se le autorice ceder sus participaciones, a las siguientes personas y en la siguiente forma: 1.1.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO. 1.2.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO. 1.3.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA procedería a transferir 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO. 1.4.- El socio ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA luego de realizar las transferencias en los numerales anteriores queda con UN MIL SETESCIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones correspondientes al 1% del capital suscrito y pagado aceptando esta transferencia conforme lo establece el art. 113 y 118, literal f) de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESIÓN.-** El señor

ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA, cede a favor de los **CESIONARIOS**, a saber: 1.1.- Las 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO; 1.2.- Las 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO; y, 1.3.- Las 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO. El valor de cada participación es de un dólar. **CUARTA.- PRECIO.-** Los **CESIONARIOS**, pagan el valor a los **CEDENTES** de la siguiente forma, a saber: 1.1.- Se paga DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS dólares por parte del socio ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO; 1.2.- Se paga VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UN dólares por parte del socio CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO; y, 1.3.- Se paga VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO dólares por parte de la socia MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO, pago que lo realizan a los **CEDENTES**, quien manifiesta haber recibido a su satisfacción el dinero en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los **CESIONARIOS** aceptan la cesión realizada por los **CEDENTES**, por ser otorgada a su favor, conforme a Ley y a los estatutos de la compañía. Los **CEDENTES**, autorizan a los **CESIONARIOS** para que por sí solos, realicen los demás actos legales que se requieren para legalizar esta cesión de participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la presente minuta. **ATENTAMENTE,**

Tofu /
56157



DOCTOR VICTOR LLERENA M., ABOGADO MATRICULA NUMERO 1.033 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA
C.C. 0100030345

MARIANA DE JESUS QUINTERO SALAMEA
C.C. 010088168-9

CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO
C.C. 010242445-4

MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO
C.C. 010320366



Dr. René Durán Avendaño
NOTARIO PÚBLICO
AZUAY



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA

A los 20 días del mes de septiembre de 2013 en la ciudad de Cuenca, a las 9H00 horas, se reúnen los siguientes socios de **QUINTECO, QUINTERO CIA. LTDA.**; Señores: **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** por sus propios y personales derechos, **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos y en representación del Señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, conforme al poder que se acompaña, y, la Señorita **MARIA DEL ROCÍO QUINTERO QUINTERO** por sus propios y personales derechos; sesión que es convocada por el Señor Presidente de la compañía. Por estar presente el cien por ciento del capital social, y, de conformidad a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, con el objeto de resolver el único punto del orden del día:

1.- Autorizar la Transferencia de Participaciones entre Socios de la Compañía.

Se instala la Junta General Universal, presidida por el Señor **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la Señorita Gerente de la Compañía **MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO**.

Acto seguido toma la palabra el Presidente quien manifiesta que de forma unánime y mediante conversaciones entre los socios se ha planteado la posibilidad de realizar la siguiente transferencia de participaciones:

1.1.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 10.702 (DIEZ MIL SETESCIENTAS DOS) participaciones a favor del socio **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**.

1.2.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 20.171 (VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UNA) participaciones a favor del socio **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**.

1.3.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** procedería a transferir 25.284 (VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) participaciones a favor de la socia **MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO**.

1.4.- El socio **ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA** luego de realizar las transferencias en los numerales anteriores queda con UN MIL SETESCIENTAS SESENTA Y CINCO participaciones correspondientes al 1% del capital suscrito y pagado.

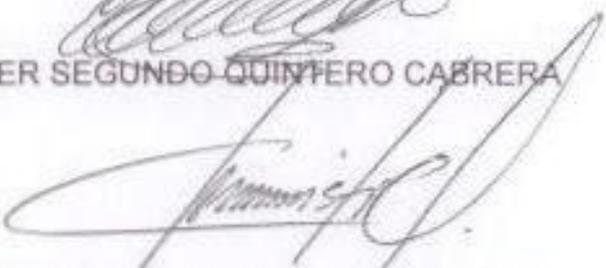


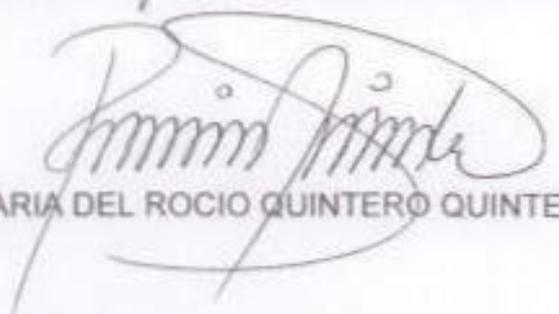
Los socios por unanimidad autorizan la transferencia de participaciones en los términos señalados, con lo cual el capital de la COMPAÑIA QUINTECO QUINTERO CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PORCENTAJE EN PARTICIPACIONES	NUMERO PARTICIPACIONES
ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA	1%	1.765,00
ELMER JOSE QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00
CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00
MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO	33%	58.245,00

Luego de haberse resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente solicita a la Secretaria que de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social y dando las 9H45am se da por terminada la Junta General Universal y suscriben el presente instrumento los siguientes socios:


ELMER SEGUNDO QUINTERO CABRERA


CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO


MARIA DEL ROCIO QUINTERO QUINTERO



0001115

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO

A FAVOR DE:

CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO

CUANTÍA: INDETERMINADA

******* DT *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once, Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, portador de la Cédula de Ciudadanía número **CERO UNO CERO DOS UNO UNO CINCO UNO CINCO UNO**. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana.

mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaz ante la Ley para obligarse y contratar, a quien por presentar su documento de Identidad de conocer doy fe, luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí, el Notario respecto del objeto y resultados de este instrumento; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODERE GENERAL** de conformidad con el contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, portador de la Cédula de Ciudadanía número **CERO UNO CERO DOS UNO UNO CINCO UNO CINCO UNO**. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaz ante la Ley.



Dr. Roberto Vallejo
NOTARIO PUBLICO PRIMEC
CUENCA - ECUADOR

SEGUNDA: PODER.- El señor **ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO**, otorga por medio de este instrumento **PODER GENERAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano, el señor **CHRISTIAN DAVID QUINTERO QUINTERO**, para que a nombre y representación del poderdante, pueda realizar los siguientes actos: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante; b) Adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, etcétera; y, acepte las ventas que se han estipulado para el mandante; c) Venda, done, permute, hipoteque, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera, los bienes ya sean muebles o inmuebles del poderdante; así como para que pacte precios, reciba el dinero, realice trámites administrativos en el Municipio y en el Registro de la Propiedad u otras instituciones; d) Para que, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; e) Para que cobre dineros que le sean debidos al mandante por personas naturales o instituciones públicas o privadas según sea el caso; f) Para que abra, deposite, retire y



speto

en general administre las cuentas bancarias en cualquier Institución financiera del país. g) Para que en su nombre y representación actúe como actor o demandado en cualquier proceso judicial que se instaurare; h) Para que, realice cuanto tramite sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o solicite información del mandante, en la misma; i) El mandatario queda facultado para comparecer a nombre del apoderado ante cualquier Notaría de la República del Ecuador y realice escrituras públicas de Promesa de Compraventa, Resciliaciones, Compraventas, Aceptaciones de Compraventa o cualquier otro documento, que sean necesarios en beneficio del poderdante, así como podrá revocar cualquier poder otorgado con fecha anterior al que hoy se celebra. El mandatario podrá delegar este Poder en forma parcial o total a un profesional del derecho solamente con el carácter de Procuración Judicial, concediéndole las facultades contempladas en los artículos cuarenta y cuatro; y, cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil. En fin en momento alguno podrá argüirse falta o insuficiencia de clausula expresa



Dr. Patricio Vallejo Moscosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

para el cumplimiento de este mandato. **TERCERA: CUANTIA.-**
La cuantía de este acto es indeterminada. **ÚLTIMA.-** Usted
señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
que miren a la validez y perfeccionamiento este instrumento.
ATENTAMENTE, DOCTOR SANTIAGO IDROVO IÑIGUEZ,
ABOGADO, MATRICULA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS
NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta
aquí la minuta que el compareciente la acepta y la aprueba en
todas sus partes, y ratificándose en su contenido la eleva a
escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.
Presentó cedula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. - Se
cumplieron con todos los requisitos legales. - Leída que les fue,
la presente escritura integramente al otorgante por mí el
Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad
de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

ELMER JOSÉ QUINTERO QUINTERO
C.C. 010211515-1



Dr. Patricio Vallejo Moscosa
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ocho



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTERO QUINTERO ELMER JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAYO
DISTRITO
MULAGAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTERO ELMER SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

0213312222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO PUBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0009 NÚMERO
0102115151 CÉDULA

QUINTERO QUINTERO ELMER JOSE

SALAPAGOZ SANTA CRUZ
PROVINCIA CANTON
PUERTO AYORA PARRQUIA

[Signature]
PJ. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE
LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN FS. 14 DE 19 DE 2012
CUENCA



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



CERTIFICO Que la copia que
antecede en 4 fojas es igual
al original que se halla protocolizado
en el archivo a mi cargo en
fecha 05-05-2012 de 2012

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

acta

ALCIV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0202 0100030345

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO CABRERA ELMER SEGUNDO

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA PUERTO AYORA 0
SANTA CRUZ

CANTÓN PARROQUIA ZONA
Elmer Segundo
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CANTÓN - GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0169 0103203667

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO QUINTERO MARIA DEL ROCIO

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA EL CAYADO 0
SANTA CRUZ

CANTÓN PARROQUIA ZONA
Maria del Rocio
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0127 0100881689

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO SALAMEA MARIANA DE JESUS

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA SAN BLAS 0
CUIDADA

CANTÓN PARROQUIA ZONA
Mariana de Jesus
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052
052 - 0261 0102424454

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTERO QUINTERO CHRISTIAN DAVID

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA EL VECINO 0
CUIDADA

CANTÓN PARROQUIA ZONA
Christian David
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta COPIA, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO



DOY FE: que en fecha de hoy 15 de Octubre del 2013, he procedido a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía QUINTECO QUINTERO Cia. Ltda. sobre la Transferecia de Participaciones que antecede.



Horacio Marcos Jarama

Dr. Horacio Marcos Jarama
Notaria Octava del Cantón Guayas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8640
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103203667	QUINTERO QUINTERO MARIA DEL ROCIO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100030345	QUINTERO CABRERA ELMER SEGUNDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102424454	QUINTERO QUINTERO CHRISTIAN DAVID	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102115151	QUINTERO QUINTERO ELMER JOSE	No Determinado	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RENE DURAN ANDRADE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUINTECO QUINTERO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	56157,00

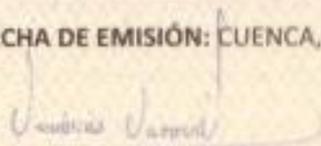


5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 488 EL 05/07/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

